



DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública.
Presente

Ciudad de México, a 24 de abril de 2017

Asunto	Hago referencia al oficio OM/DGP/711-1/0380/2017, mediante el cual solicita la aprobación y registro del reftrendo de la estructura organizacional del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con vigencia 01 de febrero de 2017.
Respuesta	Una vez que la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal concluyó con el análisis de la información presentada por la Secretaría de Educación Pública, referente al CONALEP se aprueba y registra la estructura orgánica y ocupacional, la cual se integra por 2368: 297 plazas de mando, y 2071 operativas, mismas que coinciden en su totalidad con el último registro ante esta Secretaría de la Función Pública, con vigencia 01 de febrero de 2017. Lo anterior, en virtud de que se cuenta con el inventario de plazas del CONALEP disponible en el Módulo de Servicios Personales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de conformidad con el oficio 307-A.-0694 de fecha 10 de marzo de 2017.
Apoyo Legal	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 37, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.• Artículos 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103, 104 y 126 de su Reglamento.• Artículos 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.• Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.
Seguimiento	El CONALEP deberá observar lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones jurídicas aplicables. Adicionalmente se reitera la importancia de atender los compromisos derivados del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno de la Administración Pública Federal (2013-2018), respecto de los objetivos 3 y 4, estrategias 3.1, 4.2, y 4.4 y sus correspondientes líneas de acción e indicadores.

APRUEBA
EL TITULAR DE LA UNIDAD

CESAR A. OSUNA GÓMEZ

REGISTRA
EL DIRECTOR GENERAL

RODRIGO BAÑOS ZAVALA

